



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-0132-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se INCORPORA constancias de envío de envío de notificación a la sociedad demandada las cuales fueron allegadas al correo electrónico del despacho, sin embargo, del estudio de las mismas no se puede evidenciar constancia de envío ni de entrega de dicha notificación a los correos autorizados, así como el envío del auto admisorio de la demanda.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda nuevamente con el envío de las diligencias de notificación a las sociedades demandadas en los correos electrónicos olimpico@supermercadosolimpico.com y gerencia@gruposhaday.com en los términos de Decreto 806 de 2020. Una vez realice el envío de las notificaciones deberá allegar al correo electrónico del Despacho constancia de su envío y entrega.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 118
hoy 7 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed3294e5efdc53ba09430150f9e01d9b950749c6ad5e22d35da7217c392ebc34

Documento generado en 06/10/2020 03:41:13 p.m.